

**ANUNCIO DE ADJUDICACION DE OFERTAS  
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

|  |   |   |  |
|--|---|---|--|
| <b>Expediente</b>                          | Nº 29/16  |   |  |
| <b>Título:</b>                             | ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE URBANIZACIÓN Y AJARDINAMIENTO SUPERFICIAL DE LA FASE 3 DEL CAMPUS DE ELCHE DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE |   |  |
| <b>Tipo de Tramitación:</b>                | ORDINARIO   | <b>Procedimiento Adjudicación:</b>                    | PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, con fundamento el art. 174 e) del TRLCSP |
| <b>Tipo de Contrato</b>                    | SERVICIOS   | <b>Documentación asociada:</b>                        | RESOLUCION RECTORAL Nº 0200/16 DE FECHA 08/02/2017                               |
| <b>Fecha de Resolución de Adjudicación</b> | 08/02/2017  | <b>Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:</b> | 08/02/2017   |

|                               |                               |  |  |
|-------------------------------|-------------------------------|--|--|
| <b>Empresa Adjudicataria:</b> | D. PEDRO MANUEL PIÑOL SEMPERE | <b>Importe de la oferta económicamente más ventajosa</b> | <p>67.041,26€ (55.406,00€ + 11.635,26€ en concepto de I.V.A.), desglosado del siguiente modo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Lote 1. Viales de acceso y circulación interna: 18.101,60€ (14.960,00€ + 3.141,60€ en concepto de I.V.A.)</li> <li>- Lote 2. Ajardinamiento y tratamiento superficial de las parcelas 4.2, 4.3, 6.1 y 8.1: 48.939,66€ (40.446,00€ + 8.493,66€ en concepto de I.V.A.)</li> </ul> <p>Con un plazo de ejecución de 3 meses para la Redacción del Proyecto (siendo el de la dirección el que resulte de la adjudicación de las obras)</p> |
|-------------------------------|-------------------------------|--|--|

**Órgano de Contratación:**

**EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA**

(Por delegación de RR 646/15 de 29 de abril, DOCV 7522 de 11/05/2015 en relación con la RR. nº 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011, ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012 DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)

Diligencia par hacer constar que con fecha 08 DE FEBRERO DE 2017 se inicia la difusión pública del presente anuncio.



Fdo.: Asunción Sánchez Ortega  
Directora del Servicio de Contratación



**Servicio de Contratación**

**EXPTE. 29/16**

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanen de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 151.2 del TRLCSP, que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente".

Vista la Resolución Rectoral nº 2487/16 de 13 de diciembre por la que se clasifican las proposiciones presentadas para el expediente de referencia, tramitado en base al art. 174.e) del TRLCSP para los procedimientos negociados, "En todo caso, cuando su valor estimado sea inferior a 100.000 euros." considerando como la económicamente más ventajosa la oferta presentada por D. PEDRO MANUEL PIÑOL SEMPERE y le se requiere para que aporte la documentación exigida en el artículo 151.2 del TRLCSP, así como la contenida en la cláusula 10 del pliego de cláusulas administrativas sustituida por la declaración de cumplimiento de requisitos, que no se hubiese presentado con anterioridad.

Visto que en fecha 19 de diciembre de 2016 (anticipada mediante fax), como requisito previo a la adjudicación se ha requerido a D. PEDRO MANUEL PIÑOL SEMPERE para que aporte documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatales y autonómicas) y con la Seguridad Social, último recibo del I.A.E o documentación acreditativa del Alta en el mismo, o declaración responsable en caso de estar exento del mismo, solvencia técnica, de acuerdo con lo exigido en el apartado 10.3 del cuadro de características anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares, así como documento acreditativo de haber depositado la garantía definitiva por importe de 2.770,30€.

Visto que D. PEDRO MANUEL PIÑOL SEMPERE ha presentado en plazo la documentación a que se refiere el art. 151.2 del TRLCSP, y constituido la garantía definitiva, habiéndose informado favorablemente la solvencia técnica presentada.

Vista la demás documentación que consta en el expediente,

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Declarar válido el procedimiento licitatorio seguido para la adjudicación del contrato de "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE URBANIZACIÓN Y AJARDINAMIENTO SUPERFICIAL DE LA FASE 3 DEL CAMPUS DE ELCHE DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE" (Expte. 29/16), cuya motivación, que se da por reproducida, consta en la RR 2487/16 de 13 de diciembre.

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato a D. PEDRO MANUEL PIÑOL SEMPERE para su desarrollo y ejecución con arreglo a las cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que lo rigen con un plazo de ejecución de TRES MESES para la REDACCIÓN DE PROYECTO, siendo el de la DIRECCIÓN el que resulte de la adjudicación de las obras, por precio de SESENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y UN EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS [67.041,26€ (55.406,00€ + 11.635,26€ en concepto de I.V.A.), desglosado del siguiente modo:





|   |            |            |           |
|---|------------|------------|-----------|
| <b>Lote 1. Viales de acceso y circulación interna</b>                                       | 18.101,60€ | 14.960,00€ | 3.141,60€ |
| <b>Lote 2. Ajardinamiento y tratamiento superficial de las parcelas 4.2, 4.3, 6.1 y 8.1</b> | 48.939,66€ | 40.446,00€ | 8.493,66€ |

**TERCERO.-** Autorizar y disponer el gasto del contrato por el importe exactamente determinado en el apartado anterior como precio de adjudicación que se imputará a la partida presupuestaria 0000 12209 6200 "Asistencia Técnica para la elaboración y supervisión de proyectos y dirección de obras" del ejercicio corriente para el que se ha emitido el correspondiente documento contable.

**CUARTO.-** Dar traslado de la presente Resolución al candidato del presente expediente, a los efectos de que en el plazo de 15 días hábiles comparezca en la sede de esta Universidad para formalizar el contrato en documento administrativo.

**QUINTO.-** Publicar en el Perfil de Contratante del órgano de contratación la adjudicación de la "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE URBANIZACIÓN Y AJARDINAMIENTO SUPERFICIAL DE LA FASE 3 DEL CAMPUS DE ELCHE DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE (Expte. 29/16)" a favor de D. PEDRO MANUEL PIÑOL SEMPERE, por el importe indicado en el resuelve segundo.

**SEXTO.-** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente, recurso potestativo de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, o bien, directamente y a elección del contratista, recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados – ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución.

EL RECTOR

Prof. Fernando Vidal Giménez  
VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA  
(Por delegación de RR 896/15 de 29 de abril,  
DOCV 7522 de 11/05/2015  
en relación con la RR. nº 0780/11 de 19/05/2011,  
DOCV Nº 6530 de 27/05/11,  
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012  
DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)



UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Avda. de la Universidad, s/n – Edif. Rectorado y Consejo Social - 03202 ELCHE